



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1406** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2110367).-

PARANÁ, 09 MAY 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 5444 C.G.E. de fecha 23 de noviembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma legal establece los Diseños Curriculares de la Carrera “Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base;

Que los trayectos de Fortalecimiento Pedagógico son impulsados por el Ministerio de Educación de la Nación dispuesta por Resolución N° 0301/16 C.F.E.;

Que la provincia adhirió mediante la Resolución N° 5444/17 C.G.E. adoptando el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que mediante la Resolución N° 0609/18 C.G.E. se otorga la imputación presupuestaria correspondiente para las Unidades Curriculares de Prácticas en las cuatro sedes;

Que la Dirección de Educación Superior en virtud de lo establecido en la Resolución N° 5444/17 C.G.E., necesita conformar los perfiles para los llamados a concursos para las designaciones de las unidades curriculares de Práctica I, Práctica II y Práctica III para el “Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base”;

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención elaborando las Competencias de Título para las Unidades Curriculares mencionadas;

Que la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente;

Que ante lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adoptar las competencias de título para los concursos de las Unidades Curriculares de Práctica I, Práctica II Práctica III en las Sedes de Paraná, Villa Paranacito, Federal y Rosario del Tala, las cuales como Anexo forman parte de la presente norma legal.-

**ARTICULO 2.-** Aprobar las competencia de título para los llamados a concursos correspondientes del “Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base”.-



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1406** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2110367).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////


**ARTICULO 3.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de concursos, Dirección de Educación Superior, Centro Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

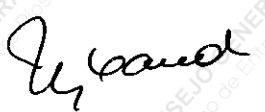
DN.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Secretaría  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

# 1406

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2110367).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO

UNIDAD CURRICULAR	COMPETENCIAS
<b>PRÁCTICA DOCENTE I: Reflexión en torno al rol docente</b>	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
<b>PRÁCTICA DOCENTE II: Repensar las prácticas docentes</b>	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
<b>PRÁCTICA DOCENTE III: Mejorar la enseñanza</b>	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Am